

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-01005 00

Agregar a los autos y tener en cuenta en su oportunidad procesal lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante respecto a que se hizo parte dentro del proceso de negociación que cursa respecto del demandado.

Por otro lado, previo a zanjar de forma definitiva la procedencia de admisibilidad de la presente actuación ejecutiva, se requiere que por Secretaría se cumpla lo ordenado en el numeral 2° del auto proferido el 21 de junio de 2022, esto es, elaborar y remitir comunicación al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición – Fundación Liborio Mejía para que informe el estado actual del proceso de negociación de deudas que cursa en dicha entidad respecto del deudor BELTRAN PRIETO LUIS FERNANDO., junto con la fecha en que se admitió dicho procedimiento, de conformidad con lo previsto los artículos 545 y 548 del C.G.P.

Una vez se reciba la respuesta solicitada, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **130** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5be6f5f55a538fce1b06a7d2cfc4907f2d8e3fbeb4ca519e0d407a4512f77**

Documento generado en 16/11/2022 02:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>